

08/03/2017

Tarapacá: Condenan a banda que adquiría droga a cambio de vehículos robados

A las penas efectivas de 5 años y un día de presidio fueron condenados cuatro miembros de una banda que adquiría droga en Bolivia a cambio de vehículos robados en distintas ciudades del país, y luego la comercializaba en Santiago.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, gracias a una investigación dirigida por la Fiscalía de Alto Hospicio en conjunto con la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos Motorizados (SEBV), se logró establecer que el acusado Gilberto Cruz



Moreira, alias el “Chiqui”, estaba enviando drogas ilícitas a la zona central del país, sustancias que tenían como principal destinatario a una mujer apodada como la “Cobra”, identificada como la acusada Sandra Veas Romero. Por su parte, Cruz Moreira era abastecido de dicha droga por proveedores bolivianos a cambio de vehículos previamente sustraídos en distintas ciudades del país, que eran ingresados irregularmente a Bolivia.

A partir del monitoreo telefónico, se logró determinar Cruz Moreira hizo llegar hasta la Quinta Región, a través de un transportista, una cantidad indeterminada de droga, que debía recibir Veas Romero, quien se comunicó con el acusado Maha Oyarzo Villablanca para que la asistiera en la recepción de la droga.

Finalmente, el 20 de febrero del año pasado, el acusado Luis Guerra Choque entregó a Veas Romero y Oyarzo Villablanca un automóvil Subaru Legacy cargado con 29 kilos 984 gramos de marihuana, momento en que fueron detenidos con la droga y 200 mil pesos en efectivo. Cruz Moreira, por su parte, fue detenido en su domicilio en Iquique con varios celulares, dos balanzas y dos millones 154 mil pesos.

En el juicio oral, el fiscal Héctor López presentó los testimonios de los funcionarios de Carabineros que participaron en el procedimiento y la prueba pericial que confirmó la naturaleza de la droga incautada.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Gilberto Cruz Moreira, Sandra Veas Romero, Luis Guerra Choque y Maha Oyarzo Villablanca a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes.